



RESOLUCIÓN O. N°118

ANT.: Resolución O. N°75, de 20 de mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de FRUTILLAR.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de FRUTILLAR.

PUERTO MONTT, 13 de octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N°75, de fecha 20 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de FRUTILLAR, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE FRUTILLAR ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021.

Comuna de FRUTILLAR
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 9
Cantidad de candidatos
Presidente:7
Senadores:18
Diputados:28
Consejeros Regionales:73

**Espacio público N°1: ESPACIO PÚBLICO FRUTILLAR BAJO I**

Espacio consta de 1 tramo que va desde 18 de septiembre con Phillippi hacia el sur por 100 metros hasta Carlos Richter. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°2: ESPACIO PÚBLICO FRUTILLAR BAJO II

Espacio consta de 1 tramo que va desde San Martín con Phillippi hacia el sur por 100 metros hasta Jorge Montt. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°3: ESPACIO PÚBLICO FRUTILLAR ALTO CENTRO COMUNITARIO

Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde Las Lilas con Regidor Catalán hacia el norte por 50 metros hasta Alicia Martínez.

Tramo 2: Desde Regidor Catalán con Lucila Godoy hacia el norte por 50 metros hasta Alicia Martínez. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°4: PLAZA CARLOS SPRINGER

Espacio consta de 1 tramo que va desde Pedro Montt con Alessandri hacia el sur por 100 metros hasta Alessandri con Carlos Richter. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

**Espacio público N°5: PLAZA CASMA**

Espacio consta de 1 tramo que va desde E. Caldicke Sanhueza con Berta Diaz hacia el noroeste por 100 metros hasta Las Murtas. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°6: RECINTO MUNICIPAL, GIMNASIO CASMA, LADO FERROCARRILES

Espacio consta de 1 tramo que va desde E. Caldicke Sanhueza con Joaquín Prieto hacia el sureste por 100 metros hasta Las Quilas. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°7: ÁREA VERDE LADO CESFAM, SECTOR PANTANOSA

Espacio consta de 1 tramo que va desde Violeta Parra con Los Coigües hacia el noreste por 100 metros hasta los aromos. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°8: ESPACIO PÚBLICO FRENTE A MEDIALUNA

Espacio consta de 1 tramo que va desde Carlos Richter con camino vecinal hacia el noroeste por 100 metros (frente a medialuna). (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N°9: ESPACIO PÚBLICO CRUCE RUTA A PUERTO OCTAY

Espacio consta de 1 tramo que va desde ruta V-25 con Alessandri hacia el suroeste por 100 metros hasta empresa productora de semillas SZ. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



RENE SCHMIDT GEBAUER
DIRECTOR REGION DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

TRC/MBB/lhc

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Frutillar.
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Fiscalización y Formación Ciudadana Pto. Montt.
- Oficina de Partes.